DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,278.] BUENOS-AIRES, VIERNES 18 DE SETIEMBRE DE 1835 [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

(Continúan los documentos publicados en el número anterior.)

NUM. 2.

COPIA.

BUENOS AIRES, Marzo 30 de 1832.

El Ministro Secretario de Relaciones Esteriores que subscribe, habiendo tenido el honor de recibir la interesante comunicacion del Sr. Cónsul General de Francia, datada el 15 del corriente, ha tenido tambien la satisfaccion de ser el órgano por donde su Gobierno encargado de las Relaciones Esteriores de la República, se ha instruido oficialmente de que S. M. el Rey de los Franceses deseando arreglar las relaciones de amistad y comercio que existen entre la Francia y esta República se ha dignado dar al Sr. Cónsul General, plenos poderes para ajustar y concluir una convencion preliminar recíprocamente ventajosa á ambos Estados. Es tambien altamente satisfactorio al Ministro que subscribe haber sido encargado por su Gobierno de transmitir al conocimiento del Sr. Cónsul General de Francia, que, dando á este negocio toda la importancia que merece ha contraido ya su atencion á las medidas que en el actual estado de la República son indispensables para obtener la autorizacion en debida forma del Comisario que por parte de la República debe concurrir con el Sr. Cónsul General de Francia al ajuste de la convencion preliminar espresada. El Ministro que subscribe se hará un deber de comunicar al Sr. Cónsul General este resultado inmediatamente que se obtenga. Entretanto se felicita de poder espresar por su parte la singular complacencia que ha sentido por la eleccion que S. M. el Rey de los Franceses ha hecho para este importante objeto de una persona de tan recomendables calidades como las que reune el Sr. Cónsul General de Francia y le ruega quiera admitir las protestas de la estimacion y consideracion distinguida que le profesa—VICENTE LOPEZ.—Sr. Cónsul General de Francia.

Está conforme—

Manuel de Irigoyen.

—

NUM. 3.

COPIA.

BUENOS AIRES, Febrero 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Cónsul General de Francia.

El infrascripto Ministro de Gracia y Justicia, encargado del Departamento de Relaciones Esteriores, ha elevado al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador la apreciable nota del Sr. Cónsul datada á 12 de Enero último, en que, al asegurar que en S. E. se hallan ya reunidos todos los poderes de la República, para dar principio sin obstáculo á la convenencion preliminar de un tratado de amistad y comercio, y fijar las bases con el negociador por parte de la República, considera el Sr. Cónsul que nada puede haber al presente que se oponga al nombramiento. S. E. ha vuelto sobre el negocio que el Sr. Cónsul le acuerda, y si por una parte le ha sido de alta satisfaccion, poder hacer repetir sus vivos deseos, porque indudablemente lleguen á estrecharse las mejores relaciones con S. M. el Rey de los Franceses, por otra tiene que manifestar lo sensible q' le es, q' aun no sea su posicion la que laudablemente ha creido el Sr. Cónsul. Sucesos y circunstancias imprevistas á la vez é inesperadas al mismo tiempo traen al Gobierno lejos del contacto con aquella plenitud de confiaza que inspira el poder compacto y que es tan necesario para entrar en la obra de un tratado. El infraescrito en consecuencia, tiene órden especial para espresar al Sr. Cónsul General de Francia, que el Gobierno encargado de las Relaciones Esteriores de la República Argentina, si aun todavia no puede corresponder á la voluntad de S. M. el Rey de los Franceses, no por esto dejará de considerar á los súbditos de su nacion con la prteccion y justicia que acuerdan las leyes del pais, y con los miramientos á que son acreedores por las atenciones que debe á S. M. Dios guarde al Sr. Cónsul General muchos años. Firmado—MANUEL V. DE MAZA.

Está conforme—

[El O. M. del Ministerio de Relaciones Esteriores]

Manuel de Irigoyen

—

NUM. 4.

COPIA.

BUENOS AYRES, Julio 14 de 1832.

El infrascripto Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de la República Argentina, tiene el honor de pasar á manos del Exmo. Señor Ministro de Relaciones Estrangeras de S. M. el Rey de los Franceses el duplicado de la nota datada en 19 de Diciembre último, y una copia autorizada de las comunicaciones que han tenido lugar con motivo de haber llegado á esta Capital el Sr. Laforest, nombrado Cónsul General y Encargado de Negocios de S. M.

Es honroso al infrascripto manifestar al Exmo. Sr. Ministro á quien se drije que su Gobierno se halla animado del noble deseo de mantener y de estrechar cada vez mas sus relaciones de amistad con la nacion Francesa; pero subsistiendo los motivos que espuso en su espresada comunicacion, y pendiente la contestacion de S. E. se ha visto en la dura necesidad de no admitir en su caracter público al Sr. de La Forest, sin dejar de acordarle la favorable acogida que merece un huespede distinguido.

Al Exmo. Sr. Ministro no puede ocultarse los peligros á que está espuesta una República cuando admite en su seno á un Ministro de quien la opinion pública tiene mui fundados recelos. La conducta del Sr. La Forest en la República de Chile, y las ideas que se han esparcido universalmente á cerca de sus principios particulares, respecto del sistema político bajo que se rije hoy la República Argentina han decidido al Gobierno á la adopcion de una medida que en circunstancias menos espinosas y dificiles, no habrian ocupado su consideracion por un solo momento, y mucho menos si este paso sugerido por una imperiosa conveniencia pública dejase sin suficientes garantías en la República al comercio y personas de la nacion Francesa.—Pero al infrascripto le es muy satisfactorio poder asegurar al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de Francia, que á mas de la política benevola adoptada por su Gobierno para con todas las naciones amigas ó naturales, que ni la guerra abierta con un poder estraño ha podido turbar, la simpatía de los principios proclamados por la Nacion Francesa, y su augusto soberano actual, con los que ha sostenido la América en una larga y encarnizada lucha, establece un vínculo que afianza, y consolida el deber que reconoce S. E. de proteger abiertamente en su territorio las relaciones mercantiles de Francia, por que confía ahora mas que nanca en una liberal y franca reciprocidad. El infrascripto deberia tal vez quejarse por la demasía con que el Sr. de La Forest se permitió en la entrevista á que fué admitido por el Ministro despues de habersele ya anunciado la no admicion en su capacidad oficial, indicando que podria quizas presumirse alguna inteligencia particular para ello. Mas sirviendo este acto para confirmar al Gobierno de Buenos Aires en la previsora y prudente circunspeccion con que habia obrado, se limita á esponer solamente la justicia de su proceder.

El infrascripto se lisonjea de que el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Estrangeras se servirá poner en conocimiento de S. M. el Rey de los Franceses los poderosos motivos que obran en el ánimo de este Gobierno, manifestándole al mismo tiempo la sinceridad con que está dispuesto á recibir cualquiera otra persona que pueda desempeñar las funciones Consulares, ó cualquiera otra categoría política con ventaja de la Nacion Francesa. Entre tanto quiera el Exmo. Sr. Ministro admitir las seguridades de la consideracion distinguida con que se honra en saludarlo.

[El Ministro de Relaciones Esteriores,]

MANUEL VICENTE DE MAZA.

A S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores de S. M. el Rey de los Franceses.

Está conforme—

Manuel de Irigoyen.

—

NUM. 5.

COPIA.

BUENOS AYRES, Setiembre 19 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de S. M. el Rey de los Franceses.

Desde que el Sr. de Mendeville Cónsul General de Francia en esta Capital, anunció al Gobierno encargado de las Relaciones Esteriores de la República Argentina, la voluntad de S. M. el Rey de los Franceses, para regularizar y consolidar por medio de un tratado de amistad y comercio, las relaciones existentes entre ámbas naciones. S. E. prestó á esta benévola y generosa manifestacion la mas franca y sincera acogida, porque no podia dejar de simpatizar con los votos del augusto monarca de una nacion grande, ilustrada y libre, y con la opinion de la República señaladamente amistosa hácia los súbditos de S. M.—Empero la dislocacion causada por una prolongada guerra civil, habia producido dificultades de una naturaleza especial, aunque arto comun en los sacudimientos de las naciones; y sin contrariar los consejos de la prudencia, no habria sido posible iniciar una obra de alta importancia á los intereses comunes, ántes que el tiempo restituya la moral de las leyes y el vigor de la autorinad, que tanto menoscaban las agitaciones intestinas.—Sometido el Gobierno Argentino al imperio irresistible de los sucesos, se vió precisado á diferir la realizacion de dicho tratado, á pesar de la perseverante solicitud del Sr. Cónsul General de Francia; y S. E. no trepida en creer que el Sr. de Mendeville habia comunicado á su Gobierno los únicos motivos que han podido retardar el ajuste á que ha incitado desde el mes de Mayo del año próximo pasado.—Aunque no puede lisonjearse el infrascripto de que hayan desaparecido del todo las causas influyentes en la política observada hasta aquí por el Gobierno, le es sinembargo satisfactorio participar de órden de S. E. al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de Francia, que está ya pronto á iniciar el tratado de amistad y comercio con esa nacion y que S. E. consultará en sus estipulaciones los principios de la justicia y la conveniencia de uno y otro país.—Si el simple acuerdo de esta resolucion hubiese ocupado al Gobierno encargado de las Relaciones Esteriores de la República Argentina, se habria limitado á comunicarlo al Sr. Cónsul General, procediendo desde luego, á entenderse con el Encargado de S. M. para acelerar el tratado: mas las actuales circunstancias de la Provincia de Buenos Aires, que su Gobierno ni puede ni pretende disimular, inducen á S. E. á unir aquella medida á otra interpelacion que el infrascripto tiene órden de dirigir al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de Francia.—Por el órgano de los periódicos está informado S. E. de que el actual Cónsul General en Buenos Aires será reemplazado por el Sr. de Vins de Paysac, nombrado ya por S. M. para relevarle. Las noticias adquiridas tambien sobre el carácter personal de este caballero, inspiran la mas alta confianza en su lealtad, y S. E. está dispuesto á prestarle todas las consideraciones debidas á un empleado de sus calidades y carácter. Conviene sinembargo, al bien de la Francia y de la República Argentina el que el Gabinete de S. M. se aperciba, como lo está el Gobierno de Buenos Aires, de la utilidad que reportarán los intereses políticos y comerciales de ámbas naciones de prorrogar la residencia del Sr. de Mendeville en Buenos Aires, hasta que desaparezca el peligro de la colision que amenaza entre dos partidos igualmente fuertes y animados, con inminente riesgo de la tranquilidad interior, y á pesar de la mas celosa y activa diligencia de los Magistrados.—El Sr. Ministro de R. E. comprenderá fácilmente, y bajo el influjo de las pasiones políticas, y cuando las reputaciones mas esclarecidas no han quedado al abrigo de las invectivas de la prensa, se disminuyen los medios de Gobierno y llega á faltar quizá en el momento mas delicado una voz independiente que haga sentir las insinuaciones de la razon, y que entónces la intervencion desinteresada de un funcionario estrangero respetable por la inmunidad de su carácter y desnudo de prevenciones animosas, se apodera de una influencia saludable que llegue á prevalecer sobre las pretensiones exajeradas de los partidos. Tal es la posicion que un conjunto de circunstancias han preparado al Sr. de Mendeville, y que será difícil reuna ningun otro por su esperiencia local, por la respetabilidad de sus conexiones y por sus calidades individuales; y el Gobierno de Buenos Aires se honra en significar á S. M. que en el estado presente ya debe á los oficios francos del Sr. Mendeville inequívocas pruebas de su celo para la paz interior de la República. Pero no son solamente los intereses nacionales que S. E. ha tenido presente, al ordenar al infrascripto transmitir sus deseos. El interes del comercio frances en Buenos Aires tanto como el de este país, se han reunido para llamar particularmente su atencion en medio de la crisis actual. Antes de ahora el Gobierno de Buenos Aires ha manifestado al de S. M. que la conducta imprevisora de algunos de sus súbditos en esta capital, que desgraciadamente gozaban de ascendiente entre sus compatriotas, los arrastraron á enrolarse en las filas de un partido anárquico y armado contra la mayoría de la Provincia. La circunspeccion del Sr. de Mendeville en el desempeño de sus deberes y las simpatías populares que excitó su manejo moderado y recto, contribuyó poderosamente á disipar las impresiones que causaron aquellos estravíos y ayudó eficazmente al empeño que tomó el Gobierno en estinguirlos. Existen sinembargo motivos suficientes para recelar que si desvirtuado el poder de las leyes por nuevas reacciones, llegase á fracasar el órden, sirviesen de pretesto á los desmanes de los demagogos los recuerdos de una época que el Gobierno Argentino ha relegado al olvido, pero que los díscolos harian servir con agravio de las garantías que los súbditos franceses tienen derecho á disfrutar. En semejante caso no teme asegurar el infrascripto, á nombre de la autoridad de que depende, de que los elementos que los hechos contemporáneos han proporcionado al Sr. de Mendeville, servirán del mas fuerte auxiliar á los amigos del órden para resguardar victoriosamente la completa inmunidad de los súbditos de S. M. Despues de esta franca esposicion, el in-

frascripto se cree exhonerado de otras apologias en favor de la residencia del Sr. de Mendeville en Buenos Aires, y librándose á la sabiduria del Rei de los Franceses y de sus ilustres consejeros, se prometen sabrán ponderar la trascendencia de esta insinuacion dignándose recibirla como la espresion mas candorosa con que tiene el honor de corresponder á la confianza de la República, á la politica de S. M., y á las conveniencias de ámbas naciones. Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE DE UGARTECHE.

Está conforme.

Manuel de Irigoyen.

—

NUM. 6.

COPIA.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1833.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores en la República Argentina tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de igual Departamento del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, para poner en su conocimiento, que al recibirse del destino á que lo ha llamado la voluntad de S. E. ha sentido la mas grata satisfaccion de instruirse de la nota de 19 de Setiembre, solicitando si fuese posible la permanencia del Sr. Mendeville Cónsul General de S. M. en este Pais, sin mas objeto que el de resguardar victoriosamente la inmensidad de los súbditos Franceses.—El infrascripto lejos de estar en oposicion con la justa recomendacion que se hace del Sr. Mendeville debe declarar al Exmo. Sr. Ministro á quien se dirige, que las ratifica, y la considera importante á la mejor armonia entre ambas naciones. En los últimos sucesos politicos que acaban de tener lugar, y que no son de estrañarse en un pueblo celoso de sus libertades, el Sr. Mendeville ha manifestado sentimientos no menos honrosos á un Agente del Rey de Francia que convenientes á la República. El ha conseguido con la esperiencia que tiene adquirida, y con la influencia que le dan sus particulares relaciones en este Pais, evitar á sus compatriotas nuevos é imprudentes compromisos, que habrian puesto en conflictos al Gobierno de la República para calmar la odiocidad, que justamente ocasiona la ingerencia estraña en cuestiones meramente domesticas. El infrascripto librándose á la penetracion del Exmo. Sr. Ministro á quien se dirige omite la explanacion de mayores fundamentos relativos al objeto de la nota de 19 de Setiembre con la cual ha espresado su conformidad, lisongeandose alcanzar la aquiescencia del Gobierno de S. M.

Dios guarde al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores muchos años.

TOMAS GUIDO.

Está conforme—

[El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores]

Manuel de Irigoyen.

—

NUM. 7.

COPIA.

Buenos Aires, Abril 7 de 1835.

Habieno sido nombrado el que subscribe por su soberano, Cónsul General Encargado de Negocios y Plenipotenciario cerca del Gobierno de la República Argentina, tiene el honor de rogar al Sr. Oficial Mayor, encargado del Departamento de Relaciones Exteriores del Estado, le haga saber el dia y hora en que podrá presentar sus credenciales. El infrascripto aprovecha esta ocasion para presentar al Sr. Oficial Mayor las seguridades de su alta consideracion.—Firmado *De Vins de Paysac*—Al Sr. Oficial Mayor encargado del Departamento de Relaciones Exteriores del Estado.

Está conforme—

[El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores]

Manuel de Irigoyen.

—

NUM. 8.

COPIA.

Buenos Aires, mayo 22 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Sr. Marquez de Vins de Paysac.

Despues que el infrascripto tuvo el honor de ser encargado por S. E. del Ministerio de Relaciones Esteriores, se habria complacido en contestar sin demora la nota del Sr. Marquez de Vins de Paysac, fecha 7 de abril, en que anunciando la eleccion que ha hecho en su persona S. M. el Rei de los Franceses, para desempeñar las funciones de Cónsul General, Encargado de Negocios, y Plenipotenciario cerca del Gobierno de las Provincias de la Confederacion Argentina, solicita la designacion del dia en que deba presentar sus credenciales, si graves y urgentes atenciones no hubiesen ocupado á S. E. desde los primeros instantes de su advenimiento á la silla del Gobierno; en su consecuencia, el infrascripto, deseando satisfacer aquel deber, y aún las exijencias manifestadas por el Sr. Marquez de Vins de Paysac, en la nota dirijida al Oficial Mayor de Relaciones Esteriores, con fecha 22 del mismo mes, ha aprovechado los primeros momentos que se le han presentado para elevar al conocimiento de S. E. aquellos antecedentes que pendian, y es hoi recien que S. E. despues de una detenida é indispensable meditacion ha encargado al infrascripto dirigirse al Sr. Marquez de Vins de Paysac, transmitiéndole su resolucion y los motivos irresistibles que por ahora lo determinan.

El Gobierno de Buenos Aires no está felizmente en la necesidad de acreditar ante los Gobiernos de las Naciones amigas, ni la sinceridad de sus sentimientos, ni la firme y decidida disposicion en que se halla de mantener incolumnes las buenas relaciones de amistad que le ligan con dichos Gobiernos. Actos reiterados y jamás contradichos, en que ha presidido constantemente un espiritu de perfecta reciprocidad y buena fé, son bastante garantia de los principios invariables que reglan su conducta. Pero tales principios, y mas que todo un estricto deber, le ponen en el sensible caso de anunciar al señor Marquez de Vins de Paysac, que, si bien está dispuesto á admitirlo en el carácter de Cónsul General no se considera autorizado para recibirlo por ahora en este carácter juntamente que en el de Encargado de Negocios, y Plenipotenciario de S. M. el Rei de los Franceses. El Gobierno de Buenos Aires Encargado por las Provincias de la Confederacion Argentina de mantener y cultivar las relaciones existentes entre esta República y los Gobiernos de las Naciones amigas, interin no sea constituida una Autoridad Nacional, carece de otro titulo para el ejercicio de aquellas funciones que el que acaba de espresar. Desde entónces no le es permitido dar á sus actos esa ulterioridad que seguramente tendrian, obrando el Gobierno si fuese general, en el pleno uso de sus propias y naturales facultades; y si bien está en el forzoso deber de circunscribir sus funciones á los limites del encargo encomendado, no puede, sin grave responsabilidad, y sin comprometer tambien á las mismas Naciones amigas, llevarlas mas allá de esos limites que le están prescriptos. Movido de tales sentimientos, el Gobierno de Buenos Aires ha tenido á la vista las especiales autorizaciones que ha recibido de las Provincias de la Confederacion Argentina, y creyendo en ellas que no le es designada otra atribucion, que la que se ha enunciado respecto de aquellas Naciones, con las cuales por no haber estipulado la República tratados especiales, apenas es permitido al Gobierno cultivar y mantener las recíprocas relaciones de comercio, y buena inteligencia, se considera en el caso de manifestarlo al Sr. Marquez de Vins de Paysac, para que si es de su aceptacion ser solo admitido y reconocido por ahora, en el solo carácter de Cónsul General, puede desde luego verificarlo en el dia que el Gobierno se complacerá de señalarle, despues que el Sr. Marquez de Vins de Paysac le haya manifestado su conformidad. Sinembargo de lo espuesto, deseando S. E. asegurarse en la exactitud del concepto que ha formado sobre la autorizacion que le está conferida por las Provincias de la Confederacion ha dispuesto consultar debídamente á la Honoble Sala de Representantes para que su resolucion le sirva de luz, en la marcha y direccion de este grave negocio. Dios guarde al Sr. Marquez de Vins de Paysac muchos años.

FELIPE ARANA.

Está conforme.

Manuel de Irigoyen.

(Continuará.)

—

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.°—El dia primero de Octubre próximo, se formará un estado que se publicará, de los billetes en circulacion inclusos los que se han de emitir, por cuenta del empréstito, los que deben llevar el uno y medio por ciento de interes mensual, conforme á lo prometido por el Gobierno de la Provincia.

2.—Los billetes que la Aduana negociase hasta el último dia del presente mes, continuarán llevando el uno y medio de interes mensual hasta su vencimiento.

3. Los individuos que quieran renovar desde primero de Octubre próximo adelante sus billetes, despues de sus vencimientos, llevarán el interes de uno por ciento; y los que no quieran hacerlo, recibirán su capital é intereses correspondiente con la misma puntualidad que hasta el presente.

4.—Se amortizarán doscientos mil pesos mensuales de villetes de receptoría, cuya suma es la destinada para su estincion gradual.

5.—Los billetes que llevan escrito el interes de uno y medio por ciento y hayan sido emitidos antes del 1.° de Octubre, se cobrarán precisamente por sus tenedores el dia de su vencimiento, y los que los retengan en su poder tirarán como corresponde el uno y medio hasta el dia en que se vencieren, y el uno en adelante por el tiempo de la retencion.

6.—El dia primero de cada mes el Colector General debe pasar al Gobierno un estado de los billetes amortizados y de los que queden en circulacion, el que se pùblicará.

ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

El paquete ingles que llegó hoi dia trae papeles de Paris hasta el 5 de Julio y de Londres hasta el 8, de los que estractamos las siguientes noticias.

—El primer batallon de voluntarios ingleses, compuesto de 500 infantes y 20 oficiales se ha embarcado el 30 de Junio à bordo del buque de vapor el *Monarca*, con destino à España El coronel Chichester oficial que manda el batallon, tuvo el 29 una conferencia con el general Alava, en la casa de la legacion, donde recibió sus últimas instrucciones. A su salida los voluntarios ingleses han sido victoriados por el pueblo. Su destino es Bilbao.

—Los alistamientos para la Reina de España, han sido suspendidos en Bèlgica por órden del Monarca.

—Cuando la cuestion de la intervencion se presentó por la primera vez en el Consejo de S. M. el Rei de los Franceses, el Sr. de Thiers fuè el solo que opinó para que interviniese de un modo positivo, y fuè sostenido por el Sr. Guizot. El último hizo tambien insertar en el Diario de Debates un artículo mui belicoso que despertó las susceptibilidades de la Santa Alianza, la que hizo representaciones. El Sr. de Talleyrand al contrario se pronunció formalmente contra toda intervencion; y el Rei ha adoptado la opinion del anciano diplomático, en cuya esperiencia parece tener mucha fè. *(Constitucional.)*

—*Madrid, 24 de Junio.*—Se ha arrestado un tal Villalobos que se habia introducido en la capital. Se asegura que los facciosos lo habian elegido para mandar el movimiento proyectado con los presos en la prision real.

La Reina permanecia en Aranjuez y no debia regresar à Madrid antes del 15 de Julio.

—*Bayona, 28 de Junio.*—D. Carlos, en consecuencia de las instancias de la Junta de Navarra, parecia decidido à ponerse en persona à la cabeza de sus tropas.

—*Paris, 3 de Julio.*—Se asegura hoi que el General Dembersky, polaco refugiado, tendrà el mando de la legion estrangera

—*Paris, 3 de Julio.*—El Comandante de la Safo transmite la siguiente noticia.

El 29 Bilbao seguia resistiendo. El general Lahera que reemplazó à Valdez, marcha sobre aquella plaza.

—*Paris, 2 de Julio.*—Dos Comisarios, el uno frances y el otro español, salen para Argel, à fin de presenciar el embarque de la legion estrangera. El comisario de Cristina es el Sr. Delavalle, y el del Gobierno frances el Sr. Delarne, edecan del Mariscal Maison. La legion estrangera cuenta apenas 5,000 hombres sobre las armas.

PARIS, 5 *de Julio.*— La siguiente noticia telegráfica ha sido publicada hoy dia á la abertura de la Bolsa.

El ejército de la Reina, fuerte de 20,000 hombres, ha entrado en Bilbao el 1. á las 2 de la tarde.

No ha habido encuentro.—D. Carlos ha establecido su cuartel general el 30, en Oñate.

—Se han concertado medidas entre el Gobierno Frances y el de S. M. Británica para establecer cruceros sobre todas las costas de la Peninsula. Se compondràn de un cierto número de buques de línea, de fragatas y buques menores. Estas fuerzas se repartirán entre los diferentes apostaderos, de tal modo que puedan los pavellones de los dos estados mostrarse juntos sobre todos los puntos.

—Se asegura que la Santa Alianza ha prohibido espresamente dejar salir de Francia un soldado, una espada en auxilio de la Reina Isabel, amenazando en caso contrario de intervenir en Turquía, Italia y Suiza.

—La fuga de los cristinos, en el combate en que Zumalacarreguy recibió su herida, fué tan precipitada que pasando por Salvatorra, en el camino de Bilbao al Ebro, han perdido en pólvora y equipamiento militar un valor que se estima ser de un millon de francos.

—Se lee en una correspondencia de Madrid del *Morning Herald*—

Circula un rumor ridículo, es que la Reina regente ha resuelto hacer público su casamiento con Muñoz y retirarse á Génova con sus inmensos bienes, dejando á la jóven Reina, á la España, y al *Estatuto real* acomodarse como puedan.

—Corre la voz de que varios agentes de D. Carlos han llegado incógnitos á Bélgica y que se ocupan de alistar voluntarios para el ejército del Pretendiente. Los alistados reciben la plata necesaria para pasar á Inglaterra donde deben reunirse.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

TABLADA DEL SUD.

—

DIA 1.

De Quilmes ha conducido D. Manuel Gonzales 18 cabezas, compradas por D. Bernardino Alvarez, á D. Matias Camargo. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Eustoquio Quiroga 81 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez, á D. Silverio Ponce. Para abasto.

DIA 3.

De San Vicente ha conducido D. Santiago Bartolé 15 cabezas, compradas por D. Diego Barto, á el introductor. Para abasto.

DIA 4.

De Quilmes ha conducido D. Juan Amores 20 cabezas, compradas por D. Meregildo Vaca; 6 á D. Bartolo Ponce, 9 á D. Narciso Diaz, 2 á D. Gregorio Merlo, 5 á D. Miguel Carrera, Para abasto.

De Ranchos ha conducido Antonio Jara 4 cabezas, compradas por D. Meregildo Vaca, á D. Fortunato Acosta. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Domingo Berrios 14 cabezas, compradas por el mismo;—7 á D. Lorenzo Martinez, 7 á Da. Atanacia Barragan. Para abasto.

DIA 6.

De Chascomus ha conducido D. José Revadineira 150 cabezas, compradas por el mismo; 100 á D. Bonifacio Lopez, 50 á D. José Revadineira. Para abasto.

DIA 8.

De Dolores ha conducido D. Luis Velasquez 34 cabezas, compradas por D. Manuel Colares; 4 á D. Andres Alanis, 30 á D. Tiburcio de Leon. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Juan de la C. Berrios 433 cabezas, compradas por D. Juan Dounes;—396 á D. Agustin Delgao, 7 á D. Leonardo Piedravuena, 30 á D. José Romero. Para Saladero.

De Chascomus ha conducido D. Cruz Torres 16 cabezas, compradas por el mismo;—10 á D. Juan Libares, 6 á Da. Josefa Quinteros. Para abasto.

DIA 11.

De Quilmes ha conducido D. Pascacio Obregon 16 cabezas, compradas por D. Luis Martinez;—2 á D. Anario Piñero, 7 á D. Cipriano Suarez, 6 á D. Pedro Montesdeoca, 1 á D. Manuel Macedo. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Mariano Barnachea 5 cabezas, compradas por el mismo, á D. Julian Marguee. Para abasto.

DIA 13.

De Quilmes ha conducido D. Lorenzo Amores 24 cabezas, compradas por el mismo;—7 á D. Ilario Farias, 1 á D. Ramon Insua, 2 á D. Gregorio Gomez, 6 á D. José Matos, 8 á D. Pedro José Macedo. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Eusevio Pavon 22 cabezas, compradas por D. Doroteo Herrera;—12 á D. Ignacio Correa, 10 á D. Juan José de la Canal. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Benito Lopez 87 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente;—26 del mismo, 61 á D. Victoriano Barbosa. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Domingo Berrios 30 cabezas, compradas por el mismo;—27 á D. Eladio Lopez, 1 á D. Estevan Prado, 1 á D. Atanacio Barragan. Para abasto.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 16 y 17.

Parroquia de Monserrat.
José Antonio Largo, 12 años.
Eulogia Franco, 2 años.
Segunda Barranco, 3 años.
Da. Carmen Herrera, 16 años.

Parroquia de San Miguel.
José Antonio Paez, párvulo.
Nicolas Tolentino, párvulo.
D. Miguel Casacuberta, 80 años.

Parroquia de la Merced.
Da. Josefa Gosslves, 46 años.
Domingo España, 1 año.
Da. Maria Magar, 13 años.

Parroquia del Socorro.
Clara Soria, párvula.
Rosa Videla, párvula.

Parroquia de San Ignacio.
Un párvulo arrojado.
Marcelina Benites.

Parroquia de la Concepcion.
Basilio Matraca, párvulo.
Da. Maria Catalina Elizalde, 65 años.
Pedro Subel, párvulo.
Nicolasa Pan, párvula.
D. Manuel Gonzales, 70 años.

Parroquia de San Nicolas.
Sandalia Rosas, párvula.

Parroquia de San Telmo.
Feliciana Maza, 50 años.
Luis Pesante, párvulo.

Parroquia de la Piedad.
Juan Pio Dolz, 1 año.

Remitido por la tercera seccion
Un cadáver asesinado.

Casa de Expósitos.
Dos niños.

Hospital general de hombres.
D. Cristoval Martinez, Capitan retirado, 47 años.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 18.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	120	4	121	
——Pátrias	117	4	118	
Pesos fuertes	7	4½		
——Pátrios	7	2½		
——Patacones	7	4½	7	5
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	60			
Acciones de Banco sin demanda				

Cambio sobre Inglaterra 6¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 16.
3.ª PUBLICACION.

D. Martin Mondubes,	Montevideo
Juan Zufriateguy	id.
Benjamin Leyva,	Santa-Fé
Domingo Diaz-Velez,	Entre-Rios
Josefa Medina, 3 hijos,	id.
Antonio Perez,	id.
Felix Giraldes,	id.
Simon Gordon,	id.

DIA 17.
2.ª PUBLICACION.

D. Gervasio Armero,	Chile
Diego Couner,	Montevideo
Isidoro Lopez,	id.
Estell Rieffel,	id.
Jaime Brind,	id.
Juan José de Arraga,	id.
Ruperta Gordillo,	Goya
Pablo Cabral,	Gualeguay
Francisco Pacheco,	Mercedes

DIA 18.
1.ª PUBLICACION.

D. Maria Escobar,	Mercedes.
Olaya Acevedo de Martinez, su suegra, 1 hermano,	Soriano.
Manuel Baz,	Montevideo
Luis Alvarez,	id.
Domingo Olivera,	id.
Isidoro Lopez,	id.
Estanislao Brun,	Banda Oriental.
Eugenio Kreglinger,	Hamburgo.

CARGA DEL DIA 17.

Al berganti prusiano *Rronpun*, 2 fardos cueros de potro, 1 id. pieles diferentes, 1 id. con cueros de becerros.

Al bergantin *Sarah Birkett* 12 fardos lana, 2 id. cerda, 283 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 18.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
400 bolsas fariña; 8 bolsas anis; 3 cajones naipes; 260 escobas; 1 barrica harina.

á D. Leandro Gomez, Universidad 150.
200 bolsas arroz.

á D. José P. Carneiro, Maypú 47.
108 barricas azucar; 113 bolsas id.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
125 barricas y 210 bolsas azucar.

à D. Jorge Beley, Reconquista 27.
1 bocoi calderas; 1 id. palmatorias; 9 canastos de loza; 4 bocois con cuñetes de pintura; 1 id. frenos; 1 id. alcayatas; 2 barricas cadenas; 2 bocois sartenes; 1 barrica argollas de metal; 1 barrica cucharas.

á Alfredo Barber, Florida 18.
1 bocoi tiradores de cómoda.

á D. José Rosa.
16 cajones albayalde.

á D. Juan Harrat, Piedad 142.
1 cajon cacinetas; 1½ id. astracanes; 3 id. brines de color.

á Plowes Atkinson, Florida 79.
6 fardos bramantes.

á Rezaval y hermanos, Catedral 94.
22 pipas aguardiente; 1 id. vino tinto; 2 cuarterolas vinagre; 1 barril id. id.; 4 id. vino seco; 54 botijuelas aceite.

á D. Mariano San Juan.
3 bolsas cominos.

à Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.
4 cuarterolas vino tinto.

á Lavalle y Macome, Reconquista 63.
5 fardos zarezas

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
7 cajones pañuelos de lanilla; 1 id. zapatos; 1 id. muestras; 4 cajones bretañas; 1 fardo paños de la estrella; 1 cajon medias de seda; 4 id. brines.

á Parlane Macalister, Plata 58.
4 fardos lienzos.

á D. Cristobal Brest, Maypú 10
6 cajones marroquines; 1 id. becerros.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.
70 olias de fierro.

á Davison Milner, Rsconquista 33.
1 fardo liencillos; 600 cuñetes pólvora; 2 rollos jarcia; 1 bulto hilo.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
4 toneladas carbon de piedra.

á Orr y Jordan, Piedad 106.
1 fardo brin ordinario; 2 id. crehuelas; 5 id. bramantes; 1 id. muselinas y pañuelos.

á D. Diego Thompson, Paz 15.
2 cajones hilo de carretel; 1 id. botones para chaleco, id. para fraque y agujas; 3 cajones sillas de montar para hombres y señoras y cintas para sinchas.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, del Rio Janeiro el 6 y de Montevideo el 17 del corriente.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Queche *Buenaventura*, de Mercedes—á D. Luis Cavanas, 250 quintales carne salada, 90 arrobas sebo.

Balandra nacional *San Juan*, de las Islas del Paraná—á la órden, 400 piezas de madera.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeado, con, zapatos botas pequines, pañuelos de espumilla bordados, zarazas, esteras de la India, tachuelas, betum, despaviladeras, cucharas de albañil, papel de lija, argollas, cigarros, tabaco paraguayo, canelon té, sombreros de paja, 1 caños de barro.

Goleta oriental *Abel y Adelaida*, con destino á Montevideo, despachada por sus consignatarios Davison Milner y Ca., con sillas asiento de esterilla.

BUQUES A LA CARGA.

Para Paisandù, Salto
Y CONCORDIA.

Saldrá en toda la presente semana, la goleta paquete oriental LIBERTAD DE MAYO. Para carga y pasageros (para los que tiene exelentes comodidades) ocurran á la calle de Belgrano número 35. s15—4p

Para Paysandù

Saldrá la balandra CIPRIANA á fin de esta semana sin falta. El que guste cargar ó ir de pasage puede ocurrir á la casa de D. Tomas Rousse, calle de Cangallo número 97½ s14—6p

Para Soriano y Mercedes,

Saldrá en la presente semana la Balandra ROSITA. Para carga ó ir de pasage ocúrrase á la esquina frente de San Roque, calle de Potosi número 27. s11 8p

Para el Rio Janeiro.

El Bergantin Brasilero SIEMPRE LO MISMO, forrado y clavado en cobre y de superior marcha; saldrá el 24 del que rige. Para carga, ó pasageros para los que tiene exelentes comodidades, ocurrasé á

MANUEL ACEVEDO RAMOS,
s17—3c Belgrano núm. 70.

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is required.

The very fast sailing A. 1. British built Brig PHILOMELA, *237 tons Register*, Joseph Sprott, *Master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
a29 No. 102 calle de la Piedad.

Para la Concordia y el Salto.

A fines de la semana entrante saldrá para dichos destinos el deate SAN GREGORIO. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Potosí No. 28, casa de D. G. Maza. s—7p.

PARA MERCEDES.

SALDRA en toda la presente semana la balandra INGLESITA: para carga ó pasage acúrrase á la calle de Potosi núm. 28. s12—5p.

For Liverpool direct.

The very superior fast-sailing, A. 1. Liverpool built Barque ISABELLA, 221 tons, per Register, *David Smith*, Master. Is now on her first voyage and is intended for a Regular Trader.

Has more than one half of her cargo already engaged and will have immediate despatch.
For freight or passage, (having most spacious & confortable accommodations.) Apply to the consignees Messrs.
RENNIE, MACFARLANE & Co.,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a19 No. 102 calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.
To succeed the Barque Isabella.

THE VERY FAST SAILING A. 1. BRITISH BUILT BRIG *FLORAVILLE*
(a regular trader)

200 Tons per Register—GEORGE WOOFF Master.

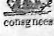

HAS already engaged a considerable part of her cargo and will have good despatch.—For freight or passage having good accommodations apply to the consgnees.

RENNIE, MACFARLANE & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
s1 No. 102 calle de la Piedad.

Para la Colonia.

Saldrá el Lunes de la semana entrante si el tiempo lo permite, el paquete cúter NUEVO TRIUNFANTE. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran al almacen de D. Vicente Montero, calle de Belgrano No. 35. s18—3p

For Liverpool direct.
THE WELL KNOWN A 1 BRIG "SARAH BIRKETT"
ANDREW COOK, master.

Has two tirds of her cargo engaged, and going on board, & will be dispatched shortly.—For freight or passage, apply to the master, at Zwingen's hotel, or to the consignees—

PARLANE MACALISTER & Ca.,
62 calle de la Plata.

AVISOS NUEVOS.

Se vende

Una Parda jóven en la cantidad de ochocientos pesos. En la calle del Parque No. 41 darán razon. s18 6p

Se vende,

UN cuarto ó boliche de Pulperia en la Plaza de Lorea No. 29, con poco principal. s18 6p

CATECISMO de MORAL,
POR
D. Joaquin Lorenzo Villanueva,
IMPRESO EN LONDRES.

SE halla en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad No. 37, de la Plaza media cuadra para el Colegio.

Se vende,

Una casita de la Piedad dos y media cuadras para el campo; tiene 18½ varas de frente y 70 de fondo, todo cercado de pared: se dará en precio equitativo. El que se interese ocurra á la misma calle número 335. s18—4p

Aviso.

EL que necesite un hombre inteligente para una quinta, jardin, ó para cocinero, ocurra á la calle de Charcas núm. 229, hueco de Da. Gracia que darán razon. s18—1p

Ha fugado por costumbre

UN negro llamado Juan, como de edad de 20 años, tiene en la frente una cicatriz grande, camisa listada azul, chaleco de paño oscuro, dos ponchos uno de Chiripá y otro cruzado, calsoncillos blancos, y gorra de pelo de venado. Se encarga á los vigilantes y otra cualquier persona su aprension, que entregándole en casa del Sr. General Vidal, calle de la Esmeralda No. 30 será gratificado.

s18—3p.

Aviso.

HABIENDOSE presentado varios individuos en nuestra casa con letras que aparecen giradas por nosotros contra D. P. Holtteroff, y viceversa, se previene al público que tales letras son falsas, y que nuestra casa no tiene letras, ni responde tampoco, sino de aquellas que con arreglo á las ordenanzas del Comercio tiene registradas en sus libros.

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

s18—3s.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
En la Alameda.

El Lunes, 21 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien corresponda los siguientes articulos salvados del Diate portugues BUEN FIN, que naufragó en la Encenada, 1 lancha grande como de 800 arrobas de porte que se halla del otro lado del bajo de la Aduana donde la podrán ver antes del remate, los dos palos mayores, 1 botavara, 1 baupres, 1 ancla grande.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista No 107.

El Martes, 22 del corriente, á las 11 se rematarán á la mejor postura para conclusion de cuentas los siguientes efectos 50 docenas medias lisas de seda, 3 baules de zapatos, 2 id. de botines, 1 id. de id. abotinados, 60 docenas tafiletes surtidos de colores, alemaniscos de ¾ de ancho, medias de hombre de colores, brines para pantalones y otros varios efectos.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente por conclusion de facturas y al mejor precio;—150 jamones ingleses, 450 libras de salchichon, 200 id. palo de clavo propio para licor, 6 cajones naipes de los mas finos, 1 cajon salsa de anchovas, papel de estraza, id. azul marca grande, tosino salado en barricas, jabon amarillo, azucar rubia y otros varios articulos.

POR J. PEREZ Y Cª.
En la calle de la Reconquista altos núm. 24.

El Martes, 22 del corriente, á las 12 del dia, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de la Sala Argentina que se conponen de una hermosa mesa de villar completa con tacos, bolas &c., 2 mesas grandes de caoba, algunas docenas de sillas de madera americanas, tres telescopios exelentes, mesas de pino chicas, 1 buzon de caoba, 1 escritorio, unos bancos con respaldo, cartas geográficas entre estas una muy hermosa de América, una coleccion de periódicos é impresos del pais y estrangeros, una estufa, diccionarios, faroles, quinquees, un chaquete de caoba con su mesita, un agedres, y otros muebles mas que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Catedral núm. 72.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamenie á la mejor postura, un surtido de efectos sanos y varios efectos averiados; cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.
Mui interesante.

El Jueves 8 del corriente á las once y media en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura y por órden del apoderado general de la testamentaria del finado señor D. Gregorio Soler, la hermosa casa de habitacion y barraca, todos sus muebles nuevos y de gusto, cuyo pormenor se dará oportunamente, y otra porcion de útiles, pertenecientes á la dicha testamentaria. El remate se hará en la citada casa calle de Lujan No. 4 y 6. Las personas que gusten imponerse con anticipacion pueden ocurrir alli.

AVISOS.

Aviso.

SE previene al público y comercio que la firma del que suscribe jamás ha circulado en esta plaza y de consiguiente cualesquiera que en ella aparezca es falsa, y si en lo futuro se presentase alguna para que sea válida es preciso sea rectificada por—
NARCISO DE A. MARTINEZ.
s16—

¡ Atencion !

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1835.

EN el Diario del Viernes 11 de Setiembre se vé un aviso en que ofrece en venta D. José Ciriaco Lopez, los dos Rincones que fueron de Albisuri, con los bienes que en ella se hallan, segun se demuestra por su aviso de venta.

El que subscribe previene á este respetable público y á todo el vecindario, que dicho D. José Ciriaco Lopez, no puede enagenar dichos bienes mediante á que están embargados por el Juzgado de primera instancia Dr. D. Jacinto Cárdenas, para el pago de veinte mil pesos, la cual causa está actualmente en manos del Gobierno: así es que para que no se siga perjuicio de tercero, lo pongo en conocimiento del Público para los ulteriores efectos.

s12 3p BLAS JOSE DE OSUA.

Se alquila,

Una casa de regular comodidad, en la calle del Buen Orden frente al No. 171. Para tratar ocúrrase á la misma calle No. 146.
s17—2p

Aviso importante.

Honor al Gobierno, y utilidad á los individuos que auxilian á los cantones con sus haciendas.

EL que subscribe con el mas plausible deseo que los señores Hacendados no sufran tanto detrimento en los auxilios que prestan en los diferentes puntos en que residen destacamentos de milicias y tropas veteranas por falta de esplicacion clara, usando los señores Comandantes en los vales que les dán de la voz comun de *animales en pié* ó *reses en pié*, cuya clasificacion en la Contaduría General es la de 46 pesos uno: cuando me consta que en la parte del Norte, y de la que tengo poderes, sus auxilios son novillos, cuyo valor es el de 50 pesos uno, segun consta del arancel fijado por disposicion de S. E. en su Contaduria General; no me queda género de duda que los señores Gefes y Comandantes de los dichos puntos á quienes tan solo me dirijo se conduelan de los prestamistas, espresándose clara y distintamente cual vaca, cual novillo para de este modo ser mas fácil su clasificacion y lograr sus dueños lo que les es legítimo. Espero que dichos señores conocerán mi sana intencion en honor del Estado y utilidad de mis poderdantes.

s17 LUIS RAMON MARTINEZ LIMA.

ALAMBIQUES,

HAY de venta unos pocos de 25, 35 y 50 galones, de la mejor construccion, recien desembarcados de Inglaterra. Ocúrrase á casa de
RODGER, BREED Y Ca.,
Calle de la Plata núm. 66.

Banco Nacional.

EN precaucion de lo que ha ocurrido últimamente en esta plaza sobre falsificacion de firmas, el Presidente del Banco Nacional previene á todos los individuos que tienen su caja en el Establecimiento, presenten diariamente en la Contaduría sus respectivas libretas de 2 á 2½, para que se confronte lo que hubiesen librado en el dia con lo que consta pagado por la Tesorería.
s17—3

Aviso.

SE vende chinchillas superiores por docenas. En la calle de la Biblioteca No. 130.
s17—2p.

Para negocio.

SE hallarán abanicos, botones para camisa, chaleco y pantalon, botines de lana con suelita y sin ella, espejos, randas y encages, figuras ó juguetes para niños, carabanas, gorras cuero de mono, ornillas, y otros articulos de merceria calle de la Reconquista, de San Francisco para la plaza, primera merceria.
s17—3p.

Aviso.

SE suplica á quien haya encontrado una manta de sarga negra, atada en un pañuelo de algodon colorado, que se perdió anoche, desde la calle de la Florida hasta la Recoba, tenga á bien entregarla en la calle de la Piedad No. 172½ frente al corralon del Sr. Villanueva; pues se le dará una gratificacion á su satisfaccion.
s17—7p.

Aviso al Público.

EL Jueves 24 del corriente á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en la Colecturia General en quien mas dé á dinero de contado diez y ocho pipas vino dulce avaluadas á 300 pesos una, las cuales han sido declaradas de comiso por haber resultado viciadas al tiempo de su despacho. Las personas que se interesen podrán enterarse de su calidad en el almacen de comisos, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á la Escribania de esta Aduana, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.—Buenos Aires, Septiembre 17 de 1835.

Como Encargado interino
SILVA.

Se alquila

La casa No. 111 calle de Córdoba, tiene espaciosas comodidades aun para una familia crecida, y se alquilará en un precio moderado. Darán razon en la Calle de Cangallo No. 160 adonde vive su dueño.
s17—

Ultimas cédulas, á un peso DE LA Rifa,

DE un cuadro, sin igual en el país, de 10½ pies de altura y 8½ de ancho, conteniendo el Descendimiento del Señor al Sepulcro con las cuatro Vírgenes que le acompañaron. Su tasacion es de 5,000 pesos, y se rifa en 4,000. Dicho cuadro se halla de manifiesto en la Sacristia del Colegio, y el propietario vive calle de la Plata No. 95, en donde se venden las cédulas, y en el Despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100.
s17—8g

Harina para reembarco

Y de superior calidad, se vende en casa de
ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.
Belgrano 66.
s17—12s.

Se alquila,

Una casa grande, calle de la Piedad No. 97, propia para negocio. Ocúrrase para tratar á la misma casa.
s17—14p

Se Alquila

UNA casa frente á San Francisco, calle de la Reconquista, tiene bastante comodidad, y un cuarto á la calle. El que se interese por ella ocurra á la esquina de Elorriaga, frente á San Francisco, que hallará con quien tratar.
s16—4p

EL que hubiere encontrado un estuche punzó con unos espejuelos adentro, que se perdió ayer 15 del corriente y los quiera entregar en la calle de la Florida No. 4, recibirá 20$ de gratificacion.
s16—4p

Aviso.

EL que suscribe ha mudado su tienda de la calle del Perú á la de la Plata, primera cuadra de la plaza de la Victoria para el campo núm. 61 en la cera del café de la Plata.
JUAN SOSA DIAZ.
s16—6p.

Interesante.

EN el BARATILLO que hay establecido en la *calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37 una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que el corriente de plaza.

Se vende,

POR el precio de *siete mil seicientos* pesos moneda corriente, una casa que no hace un año fue vendida en doce mil pesos, y la que no se haria en el dia por este precio; dicha casa consta de cinco habitaciones, cocina y demas oficinas precisas: está situada en las inmediaciones de la iglesia de las Monjas Catalinas. Para tratr ocúrrase á la casa núm. 334 calle de la Piedad.
s9—4p

Se venden

UNAS ollas vizcainas de fierro, surtidas, á precio acomodado, en la calle de la Plata No. 148.
s16 3s

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á todos los que se consideren acreedores á los bienes que quedaron por muerte de D. Juan Fermin de Echichipia, que falleció en esta el año 1811, para que concurran con los documentos justificativos de sus créditos para presentarlos en Junta general que ha de celebrarse el Viernes 25 del corriente en la Sala del Tribunal á las once del dia.
Buenos Aires, Setiembre 16 de 1835.
16-4p FAUSTINO ORTIZ DE OROÑO.

Se vende

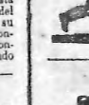

UN criado jóven, sano, y sin vicios, en cantidad de doce onzas de oro, ó su equivalente en moneda corriente. Sus cualidades son excelentes y es propio para la ciudad ó la campaña. Ocúrrase á la casa frente al número 187 en la calle de Santiago del Estero.
s15—8p.

Se vende

UNA negra, joven, africana, sin vicio alguno conocido, y de una fidelidad ejemplar: es apta para todo servicio, porque de todo entiende un poco. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Perú, número 182.
s15—3p.

Se vende

UNA criada buena cocinera y planchadora. Ocurran á la calle de la Esmeralda numero 42.
15—2g

Aviso.

EN la calle de Chile No. 141 se necesita un mozo para una pulperia dos leguas de la ciudad. Es preciso que dé fianza de su persona.
s15—2p.

GORRAS DE MONO

DE cinco á siete pesos cada una, las hay en la calle de la Plata No. 94.
s15-6p

☞ Aviso.

DESEA acomodarse un jóven de edad de 18 años, advirtiendo que está bien instruido en el ramo de almacen y pulperia. Ofrece dar las garantias que requiera al que lo necesite, ocurriendo á la calle de Belgrano No. 124.
s15—4g.

Una casa

APARENTE para cualquiera fábrica, por su comodidad y estension, situada en la calle de Venezuela No. 314, se alquila: para tratar, ocúrrase á la calle de Potosi No. 233, que se dará en bajo precio.
s15—3p.

Se vende

UN criado jóven, recien llegado del interior, apto para todo servicio de á caballo y de á pie. En la calle de la Piedad No. 174 vive el amo con quien se podrá tratar.
s15—5p.

Sombreros ingleses de castor de primera.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., á 40 pesos cada uno, No. 72 calle de la Catedral.
s15—5g

Mazacote ó bien azucar pée de la Bahia.

Se vende por barricas en el almacen calle de Maypú No. 47.
s15—6p

Ama de leche.

UNA jóven, primeriza recien parida, á la que se le ha muerto la cristura, desea hallar un niño para criar. Ocúrrase á la calle de Santiago del Estero número 162
s15—4p

Se vende

UNA criada fiel y de un servicio general en la cantidad de 1,495 pesos moneda corriente. El que la necesite ocurra á la calle de la Victoria número 115, que encontrará con quien tratar.
s15—4g

Aviso.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72 los artículos siguientes:

Cerveza colorada superior
Vino de Oporto idem en cascos y embotellado
Idem de Jerez idem idem idem
Coñac legítimo idem en medias pipas
Ginebra en pipas
Azucar de pilon refinada
Quesos de Tafí
Vino de Burdeos de primera clase
Garbanzos de España
s15—10g

Se desea comprar

UN PAJARO NIÑO disecado. En la calle de la Victoria número 192 darán razon.
s15—3p.

Aviso.

Se vende una criada sana y robusta, y buena labandera y planchadora, y está pronta para marchar á cualquier destino. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Biblioteca No. 172 que allí darán razon.
s15—6p.

Interesante.

SE vende un almacen en la calle de Salta número 174; hace buenos diarios y tiene un mediano principal. El que se interese puede ocurrir á dicho almacen y hallará con quien tratar.
s15—4s

Manteca fresca,

A DOCE REALES LA LIBRA.

SE vende en el almacen No. 53 calle del Perú.
s15—5p

Busca acomodo,

UN hombre que puede ocuparse en el interior de una casa, y mui particularmente apto para cuidar uno ó dos caballos. Ocúrrase á la calle de Santiago del Estero número 162.
s15—4p

Para las Guardias del Salto y Pergamino.

Cargará sin falta ninguna el Jueves y Viernes de la presente semana una tropa de carretas bien aperada los SS. que gusten mandar algo ó ir de pasage en ella, podrán verse con el que subscribe calle de la Esmeralda núm. 22.
JOSE M. AGOTE.
s1—54p.

☞ AVISO.

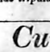

SE previene al público que ni los capitanes ni los consignatarios del bergantin americano *Nancy* y la fragata americana *Augusta*, pagarán las deudas que contraian las tripulaciones de dichos buques.
s14—3s

Cuidado de Niños.

EN la calle de Maipú No. 113, hay una Señora (cuya conducta y clase es conocida) que desea encargarse del cuidado de uno ó dos niños, de su educacion, aliño, &c. Como está bien persuadida que no todos los padres pueden atender y dirigir á sus hijos, por las varias ocupaciones que estos pueden tener ya en el campo, ya en la ciudad y otros destinos, y por consiguiente desearian acomodarlos bajo la tutela de personas buenas y sensatas; la dicha señora hace saber á estos su determinacion, los cuales podrán ocurrir á la casa mencionada.
s11 8p

Alambre

PARA gorras de Señora se vende en la Libreria calle de la Catedral núm. 30.
s1—30p

Se vende.

Una Casa calle de Corrientes núm. 242; tiene muchas comodidades, seis piezas habitables, su cocina, pozo de balde, lugar comun y algunos árboles frutales. Para tratar ocurran á la calle de la Plata núm. 129.
s2—30p

Venta interesante

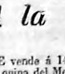

DE una casa sita en la calle de la Florida bajo el número 43, con esquina en la de la Piedad, con 21 varas de frente al poniente, y 31½ de fondo al Leste. Quien se interese por ellla ocurra en la misma casa, que darán razon del encargado para la venta.
s13—3p.

A la manteca fresca *superior.*

SE vende á 14 reales libra, recibida el sábado en la esquina del Mercado calle del Perú núm. 81. Igualmente leche pura á 1 real la cuarta.
s12—4p.

Se vende,

UN negro angola de 31 á 32 años de edad, sabe blanquear, entiende de hortaliza y tiene algunos principios de cocinero. Ademas de esto no tiene vicio alguno conocido. El que lo desee comprar ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 34 que hallarán con quien tratar.
s14—4p

Se vende

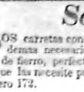

UNA criada en 1300 pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle de la Plata número 394.
s14—2p

Se venden

DOS carretas con sus yugos correspondientes y todo lo demas necesario, con yantas y bujes de una pieza y ejes de fierro, perfectamente construidos y bastante fuertes. El que las necesite puede ocurrir a la calle de la Universidad número 172.
s14—3g

Aviso.

HABIENDO desaparecido D. Federico Hormung, á cuyo cargo estaba el escritorio de nuestra casa y el manejo de nuestros negocios, y habiéndose presentado algunos documentos de crédito, cuya legalidad está en duda, prevenimos á todas las personas que tengan en su poder letras ú otros documentos de crédito contra nuestra casa ó tengan cuentas pendientes con ella, los presenten para su reconocimiento pues nos ocupamos en examinar los libros y papeles que estaban á cargo de dicho Sr. Hormung, á fin de poder formar un verdadero conocimiento del estado de nuestra casa, el que presentarémos lo mas pronto que nos sea posible.
s16—3p S. LEZICA Y HERMANOS.

Se vende

UN terreno en San Fernando que hace esquina, compuesto de 50 varas de frente y 50 de fondo; todo cercado de tuna y plantado de monte de durazno, árboles frutales: en una de las calles principales del pueblo. Y se vende tambien otro terreno lindero, con 33½ varas de frente y 50 de fondo cercado y planteado de monte; situados ambos frente á la casa de D. Pantaleon Sanchez, con quien puede verse el que quisiere uno y otro.
s14—3c

Aviso á los estancieros.

EL que necesite un hombre para mayordomo de una estancia en cualquier parte del Sud de esta provincia, en la Banda Oriental, ó en Entre-Rios, podrá encontrar uno que busca dicho empleo, y que puede dar las mejores recomendaciones y garantias de su honradez y aptitudes para dicho destino. Ocúrrase á la casa No. 97 calle de Belgrano.
s14—3p.

Aviso.

LAS tardes de los dias 18, 19 y 21 del corriente en las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa propia de D. Manuel Idoate, sita en la calle de la Catedral, señalada con el No. 194 y es tasada en la cantidad de 28,553 pesos 2½ reales moneda corriente, cuyo pormenor se manifestará en la oficina.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1835.
LLAMES.
s14—6p.

Se necesita

UN ingles que sea buen arador, para trabajar con arado y dos caballos, escusando de presentarse el que no tenga buenas disposiciones y conocimientos en este ejercicio. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 172.
s14—4p.

CARRETAS EN *VENTA.*

Se hallan tres tucumanas, aperadas completamente en la barraca de D. Guillermo Butheler, y se dán en un mil cien pesos.
s14—5p.

Aviso del Consulado.

HABIENDOSE presentado por segunda vez los Síndicos del Concurso de D. Miguel Rodriguez, solicitando nueva convocatoria de sus acreedores por no haber tenido efecto la anterior que se hizo en 8 de Agosto para esponer el estado en que se halla dicho Concurso, é igualmente la renuncia que hace uno de los Síndicos, ha determinado el Tribunal nueva reunion de los acreedores del espresado Rodriguez el próximo Viernes 18 del corriente, en su salon, á las 11 de la mañana, la que deberá presidir el Sr. Cónsul primero D. Manuel Arrotea. Se pone en noticia de los interesados para su conocimiento y concurrencia.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1835.
ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
s14 4p Escribano del Consulado.

Ojo al aviso,

En la calle del Parque número 57, se venden muebles de última moda, espejos, loza dorada, cristales lapidados, alfombras, floreros, una silla de montar: todo muy barato.
s12 3p

Ama de leche,

SE desea una sana y robusta con buena recomendacion, y que quiera pasar á Montevideo, ofreciéndole partido muy ventajoso. Calle de las Piedras No. 34.
s12 4p

Colecturia General.

SE avisa al público que por disposicion superior se venderá en pública almoneda en esta Colecturia para los dias 21, 22 y 23 del corriente la casa del Estado número 1 calle de la Victoria, tasada en 23,000 pesos moneda corriente.
Como encargado interino—SILVA.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1835. s12 8g

Aviso.

SE vende un Billar con sus útiles correspondientes en 1 calle de la Victoria núm. 191.
s10—10a

BARATILLO DE CALZADO *Y SOMBREROS FINOS.*

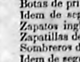

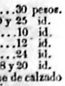

En la esquina de la plaza de la Victoria, bajo de los altos de Escalada, calle de la Reconquista núm. 1.—Se vende á los precios siguientes:—

Botas de primera	á	30 pesos.
Idem de segunda	á	20 y 25 id.
Zapatos ingleses	á	10 id.
Zapatillas de baile	á	12 id.
Sombreros de primera clase	á	24 id.
Idem de segunda clase	á	18 y 20 id.

☞ Tambien se hace en dicha casa toda clase de calzado al gusto de los compradores, y á precios equitativos.
s10—6p.

Interesante.

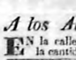

SE vende seis y pico de leguas de terreno en enfiteusis, al sud del pueblo de Dolores, con aguadas permanentes, ranchos y corrales y otra poblacion mas para puesto. De la una, hasta las dos y media de la tarde se encontrará con quien tratar en la calle de Belgrano núm. 182
s9—2p

AVISO

A los Albañiles y dueños de casas.

EN la calle de la Florida número 6, se compra cascoteria, la cantidad que sea.
s29 30s

Instructores.

SE avisa á los suscriptores á este periódico que han llegado cinco números mas correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de este año.
s21 30p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.